



X

del Ayuntamiento
D. Pedro Vila
D. Ramadella
D. Victor
D. Juan Gutart
D. Antonio
D. Felipe Creus
D. Vicente Gubern
Junta Municipal
D. Jose Brosa
D. Martin Altimira
D. Juan Domenach

L. Purico de Zamara a siete de Febre
ro de mil ochocientos ochenta y cuatro.
reunidos en el Salon de sesiones de la
Casa Consistorial los individuos del Ayun
tamiento anotados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Vila con el fin de celebrar sesion extra
ordinaria, abierta esta por el Sr. Presi
dente y despues de aprobarse el acta
de la anterior, manifesto a la Corporacion
que el objeto de la conuocatoria era para
manifestar la obligacion que le impone
la Ley de fijar las cuentas de los fondos
comunes del Municipio, correspondientes
al periodo administrativo de mil ochocien
tos ochenta y tres las que informadas por
el Sr. Regidor Sindico, fueron depomi
tadas en la mesa de la presidencia
por mi el infrascrito Secretario. Enterado
de ello el Ayuntamiento por lectu
ra integra de los articulos ciento sesen

ta y ciento sesenta y uno de la Ley Mu-
nicipal; y del dictamen del perorador
Don Lindico, puesto a discusion el asunto
y habiendo sido examinados por los
Señores Regidores las citadas cuentas,
se acordó por unanimidad fijar
su esencia tal cual como en las mis-
mas queda precisada, disponiendo
al mismo tiempo que para a la
Junta municipal para su revision
y censura, como determina el ar-
tículo ciento sesenta y uno de la ci-
tada Ley, previas las formalida-
des que indica el parrafo segundo
de dicho artículo, las cuales se expon-
dran al publico previamente por ter-
mino del quince dias en la Secreta-
ria municipal, haciendose saber al
vecindario por medio de bandos y
edictos, como esta mandado, con el fin
de qual quier vecino pueda formular
por escrito sus observaciones. Termina-
do, pues, el objeto de la sesion, el Don
Presidente la levanto, firmando todos
los señores que saben conmigo el
Secretario, de que certifico.



El Alcalde
 Gerardo Vila José Barroella

Señores Concejales

Señores de la Junta Municipal

Por Felip Creus y formi

Miguel Martorell
 Gerardo Vila

Vicente Guberna

Juan Domenech
 Martín Altimira
 José D. Torra

[Signature]



En el pueblo de San Quirico de Barro a los diez del Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Vila y Barro se habrio la sesion dando se lectura del acta anterior la que fue definitivamente aprobada.

Acto seguido por el infrascrito Secretario dio se lectura de la correspondencia recibida durante la semana y los n. es correspondientes del Boletín Oficial de la Provincia y no encontrandose nada de precision e interes para este Municipio y no teniendo nada que acordar se dio el acto por terminado.